

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON  
“AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AyT BONOS DE TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

**COMUNICA**

- I.** Que con motivo de la fusión de CAJA DE AHORROS DE GALICIA y CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA Emisores participantes en el Fondo (actualmente, NOVACAIXAGALICIA), se ha dado una de las circunstancias descritas en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006 (el “**Folleto**”) y en la Estipulación 10.7 c) de la Escritura de Constitución del Fondo, otorgada el 22 de febrero de 2006 ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía con el número 217 de protocolo (la “**Escritura de Constitución**”).
- II.** Que, por ello, el día 21 de diciembre de 2010, NOVACAIXAGALICIA abonará al Fondo los importes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.2.9 y 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto.
- III.** Que el próximo día 23 de diciembre de 2010 (la “**Fecha de Pago Anticipada**”), y con cargo a los importes recibidos de conformidad con lo indicado en el apartado II anterior, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos del Tramo A, debiendo abonar a los titulares de los Bonos de dicho Tramo: (i) 34.270,05 € por bono del Tramo A en concepto de Cantidad Devengada para Amortización Anticipada, más (ii) 31,44 € por Bono del Tramo A, en concepto de intereses devengados por el importe nominal de los Bonos que va a ser amortizado desde la última Fecha de Pago (incluida) hasta la Fecha de Pago Anticipada



(excluida), todo ello sujeto a la efectiva recepción por parte del Fondo de los importes debidos por los Emisores afectados.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2010.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**